



Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos



UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Gobierno de Entre Ríos

**Ref.: Préstamo 4688/OC-RG Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-
Licitación Pública Internacional N° 01/20 para contratar la ejecución de la obra: “Contratación del Diseño, Construcción y Readequación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui en Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina”.-**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

En relación a la Licitación Pública Internacional N° 01/20, se informa que se han modificado cláusulas del documento licitatorio, las cuales a continuación serán transcritas:

- **Sección VII – Condiciones Generales: 4.2 Garantía de cumplimiento:** la que quedará redactada de la siguiente manera: “La garantía de cumplimiento será en forma de fianza de cumplimiento en la cantidad de 9% de la cifra del monto contractual aceptado y convertido a pesos argentinos según la cotización fijada por el Banco de la Nación Argentina. Otro tipo de garantía aceptable es: Póliza de seguro de caución. Las cláusulas de la póliza de seguro de caución no deben oponerse a las normas que rigen este documento de licitación, debiendo constituirse el fiador como deudor liso y llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. La compañía aseguradora que emita la póliza de seguro de caución deberá contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en dicha especialidad.”
- **Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 3.2: Facturación media anual de obras de construcción:** “Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras en USD 65.000.000 (sesenta y cinco millones) *calculada como el total de los pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años. APCA (constituida o por constituir). Cada miembro...*” *donde decía* “Cada miembro debe cumplir este requisito en el mismo porcentaje de su participación en la APCA” *ahora va decir* “**Debe cumplir con el veinte por ciento (20%) del requisito**”.-

La presente circular deberá ser anexada al Pliego Licitatorio

Fecha: 17/11/2020

Coordinador Sectorial
Programa de Desarrollo e Integración de la
Región Salto Grande
Arg. Adolfo QUINODOZ